

Sesion 3.^a ordinaria en 8 de Junio de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PUGA BORNE

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

—El señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública hace indicacion para que, inmediatamente despues de despachado el proyecto de lei sobre pago de cuentas pendientes de la seccion universitaria, se ocupe la Cámara del que autoriza la inversion de cierta suma para continuar los trabajos de la muralla del Presidio Urbano de Santiago.—El señor Rozas llama la atencion del señor Ministro del Interior, hácia el clamor jeneral de comerciantes i particulares por las irregularidades de los itinerarios de los vapores de las compañías subvencionadas por el Estado; i confia en que el señor Ministro sabrá poner eficaz remedio al mal.—El señor Ballesteros (Ministro del Interior) da algunas esplicaciones sobre este asunto i promete que, hasta donde sea posible, tratará de regularizar esa situacion i que las compañías cumplan con sus compromisos sobre el particular.—El señor Rozas da las gracias al señor Ministro por la contestacion de Su Señoría.—El señor Mac-Iver hace algunas observaciones acerca de los itinerarios de los vapores, i cree que el mal puede correjirse únicamente suspendiendo el pago de la subvencion a las compañías de vapores mientras éstas no cumplan con sus compromisos.—Terminados los incidentes, se da por aprobada la indicacion del señor Ministro de Justicia para que, inmediatamente despues de despachado el proyecto sobre pago de cuentas pendientes de la seccion universitaria, se trate del proyecto que concede fondos para la conclusion de la muralla de circunvalacion del Presidio Urbano.—Se pone en discusion jeneral el proyecto de lei sobre renovacion de los registros electorales.—El señor Ballesteros (Ministro del Interior) entra a hacer diversas observaciones acerca de este proyecto de lei i del que reforma la lei de elecciones pendiente en la Cámara de Diputados, i formula indicacion para que el proyecto en debate vuelva a Comision, a fin de tomar en cuenta algunas correcciones que es necesario introducir en él.—El señor Mac-Iver pide que se apruebe el proyecto en jeneral i en seguida pase a Comision.—Cerrado el debate, se vota en jeneral el proyecto i es aprobado, i se acuerda pasarlo a Comision.—Continúa la discusion del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de quince mil pesos en terminar i dejar en situacion de ser utilizada la muralla de circunvalacion del Presidio de Santiago.—Usan de la palabra los señores Ministro de Justicia e Instruccion Pública, Mac Iver, Ministro de Hacienda i Montt, que manifiesta que, sin perjuicio de las investigaciones que sean necesarias, que debe hacer una comision del Senado sobre la inversion de estos fondos, se apruebe el tanto ántes proyecto.—Se suspende la sesion.—A segunda hora con-

tinúa el mismo debate i usan de la palabra los señores Mac-Iver, Ministro de Justicia e Instruccion Pública i Blanco, que propone que pase el proyecto a Comision. — Así se acuerda. — Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramon
Besa, Arturo
Blanco, Ventura
Charme, Eduardo
Escobar, Ramon
Latorre, Juan José
Letelier Silva, Pedro
Mac-Iver, Enrique
Montt, Pedro
Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricard

Saavedra, Cornelio
Sanfuentes, Juan Luis
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Tocornal, José
I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 2.^a ORDINARIA DEL 7 DE JUNIO DE 1904

Asistieron los señores Puga Borne, Balmaceda, Bannen, Barros Luco, Besa, Blanco, Charme, Errázuriz Urmeneta, Escobar, Latorre, Letelier, Mac-Iver, Montt, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, i Tocornal, i los señores Ministros de Hacienda, de Guerra i Marina, i de Industria i Obras Públicas. Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos del Tribunal de Cuentas en los que comunica, respectivamente, que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, i despues de representarlos por

estimarlos ilegales, de los siguientes decretos supremos:

Número 5,641, de 1.º de diciembre de 1903, espedido por el Ministerio de Instrucción Pública, que comisiona al oficial estadístico de la Inspección Jeneral de Instrucción Primaria, don Francisco De-Bèze, para que practique una visita en las diferentes zonas escolares de la República, con el objeto de iniciar la formación del mapa escolar i recojer los datos para la organización de la estadística del ramo i los relativos a la población escolar que han de servir de base para los estudios referentes a la construcción de edificios para escuelas; i

Número 366, de 5 de abril último, espedido por el Ministerio de Guerra, que autoriza al jefe del Departamento de Instrucción del Ministerio de Guerra para que contrate los servicios del teniente del ejército sueco, señor Nils Vogel, en calidad de instructor de gimnasia de los establecimientos de instrucción militar, con una remuneración de doscientos pesos mensuales.

Pasaron a la Comisión Permanente de Presupuestos.

Otro del señor Senador don Federico Varela en el que comunica que motivos de salud le privan de asistir, por ahora, a las sesiones de esta Cámara.

Se mandó archivar.

Otro del Gobernador de Magallanes en el que pide se incluya a la comisión de alcaldes de este territorio entre los municipios a que se da el derecho de percibir el producto de las patentes de minas, por el proyecto de ley acordado por la Honorable Cámara de Diputados en enero del presente año.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Solicitudes

Una de don Santiago González Rojas, ex-fogonero de la corbeta *Covadonga*, en la que pide aumento de la pensión de que disfruta.

Pasó a la Comisión de Guerra i Marina.

Presupuestos municipales

I de haber remitido las municipalidades de Paredones i de San Antonio (Puerto Viejo) sus presupuestos de entradas i gastos para el año de 1905.

Se ordenó archivarlos.]

Antes de entrar a la orden del día, el señor Montt recomendó a los señores senadores miembros de la Comisión Permanente de Presupuestos se sirvieran, si era posible, dar cuenta al Senado en los días 1.º i 15 de cada mes del estudio que hayan hecho de los oficios en que el Tribunal de Cuentas comunica que ha representado decretos supremos por estimarlos ilegales.

El señor Presidente espuso que los señores Senadores miembros de la referida Comisión atenderían la recomendación del honorable Senador por Cautín.

El señor Ministro de la Guerra pidió que en la orden del día de la sesión actual, se ocupara la Sala en primer lugar del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que se solita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de jeneral de brigada a los coroneles don José Antonio Echeverría i don Roberto Silva Renard.

El señor Bannen hizo indicación para que en la sesión de mañana se tratara de preferencia, en la orden del día, del proyecto de ley sobre renovación de los registros electorales.

El señor Rozas espuso, en seguida, que creía conveniente insinuar al señor Ministro del Interior la idea de autorizar al señor director de la Casa de Orates para que con fondos de ese establecimiento atiende a la curación i a las necesidades del periodista don Juan Coronel, que tan importantes servicios, ha prestado al país.

Agregó el señor Senador que si no era posible aceptar el procedimiento indicado por Su Señoría, podría presentar un proyecto de ley sobre el particular.

El señor Ministro de Guerra contestó que con mucho gusto transmitiría al señor Ministro del Interior los deseos del honorable Senador por Llanquihue.

El señor Bannen pidió se comunicara a S. E. el Presidente de la República que se halla vacante el cargo de Senador por la provincia del Maule, a causa del fallecimiento del señor don Juan Antonio González, a fin de que se proceda a nueva elección.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Ministro de Guerra i la del señor Bannen relativa al proyecto sobre renovación de los registros electorales, fueron sucesivamente aprobadas por la unanimidad de dieziseis votos.

La del mismo señor Bannen para que

se comunique a S. E. el Presidente de la República que se halla vacante el cargo de Senador por la provincia de Maule, a causa del fallecimiento del señor don Juan Antonio González, fué aprobada por la unanimidad de quince votos, absteniéndose de votar el señor Mac-Iver.

En seguida la Sala se constituyó en sesion secreta para ocuparse del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que se solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de jeneral de brigada a los señores don José Antonio Echeverría i don Roberto Silva Renard.

A segunda hora, presidida la sesion por el señor Barros Luco, continuó la discusion jeneral i particular a la vez, pendiente en la sesion de ayer, del proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República que lo autoriza para que invierta hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos en la construccion de galpones-bodegas en las estaciones de los Ferrocarriles del Estado.

El señor Silva Ureta pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas se sirviera hacer construir tambien esos galpones-bodegas en las estaciones del norte.

Igual peticion hizo el señor Balmaceda respecto de la estacion de Melipilla.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas contestó que tomaria nota de los deseos de los señores Senadores de Aconcagua i Tarapacá i que trataria de satisfacerlos.

Despues de haber usado de la palabra los señores Mac-Iver i Ministro de Hacienda, se cerró el debate, i votado el proyecto fué aprobado por la unanimidad de dieciseis votos.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos en la construccion de galpones-bodegas en las estaciones de los Ferrocarriles del Estado.»

Continuó despues la discusion jeneral i particular a la vez del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para invertir hasta la cantidad de siete mil doscientos veintiseis pesos siete centavos en cancelar las cuentas pendientes de la seccion

universitaria correspondiente a los años 1899, 1900 i 1902.

El señor Rozas preguntó al señor Ministro de Hacienda si no creia conveniente incluir las cuentas de que se trataba en el proyecto de lei destinado a pagar las cuentas pendientes de los diversos Ministerios, que Su Señoría habia oido pensaba presentar el Gobierno.

El señor Ministro de Hacienda contestó que efectivamente se presentaria en pocos dias mas el proyecto de lei a que habia hecho referencia el honorable Senador por Llanquihue, i que la Sala resolveria si despachaba desde luego el asunto en discusion o lo dejaba para que fuera incluido en el referido proyecto de lei.

Despues de haber hecho algunas observaciones los señores Montt, Ministro de Hacienda i Mac-Iver, se levantó la sesion por ser avanzada la hora.»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Está conforme?

Aprobada.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia).—Ruego al Honorable Senado se sirva acordar que inmediatamente despues de despachado el proyecto de lei que autoriza la inversion de cierta suma en pagar algunas cuentas pendientes de la seccion universitaria, continúe con la discusion del proyecto relativo a conceder al Ejecutivo la suma de quince mil pesos para terminar la construccion de la muralla de circunvalacion del Presidio Urbano de Santiago.

Hago indicacion en este sentido, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Voi a invocar la benevolencia del honorable señor Ministro del Interior, para llamar la atencion de Su Señoría a un asunto de grande interes público.

Desde mucho tiempo se reproduce un clamor jeneral, que origina la falta de cumplimiento en los itinerarios fijados en los contratos celebrados con el Gobierno por las compañías de vapores subvencionadas, los cuales ordinariamente se postergan dos, cuatro o mas dias despues del

dia i de la hora estipulados, i hasta tanto no completen cómodamente la carga de sus buques, orijinando al comercio nacional i extranjero, como fácilmente se comprende, perjuicios inmensos.

Estos daños son todavía mas graves i trascendentales para las provincias australes de la República, dignas por todos conceptos de ser perfectamente amparadas por todos los poderes públicos, especialmente en la facilidad i rapidez de sus comunicaciones.

Postergar días i hasta semanas la salida de vapores, es un abuso igual al que ejecutaria la Direccion de los Ferrocarriles del Estado si se permitiera demorar los trenes con pretestos mas o ménos justificados.

Los jerentes de las compañías de vapores, faltando a sus compromisos, en este orden, sin cuidarse de los intereses jenerales perturbados, se hacen pues reos de una falta inescusable i de un abuso punible.

Espero que el honorable señor Ministro, celoso como lo supongo, i como lo ha ofrecido, por la activa i correcta administracion pública, llamará al cumplimiento de sus deberes a los jerentes de las compañías de vapores subvencionados, i les suspenderá en último caso toda subvencion.

En esta confianza, dejo la palabra.

El señor BALLESTEROS (Ministro de lo Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Con mucho gusto atenderé las observaciones que ha hecho el honorable Senador.

Ya habia llamado la atencion del Ministerio la circunstancia de que las compañías de vapores no respetan los itinerarios que tienen la obligacion de cumplir con toda regularidad. Debo manifestar al honorable Senador, que las alteraciones que desde tiempo atras vienen notándose en estos itinerarios, provienen sin duda de la existencia de epidemias en algunos puertos del norte, habiendo tenido que sujetarse los vapores en algunos puntos a cuarentenas o demorarse por otros motivos relacionados con esta misma causa.

Hasta donde sea posible tratará el Ministerio de hacer que se regularice la situacion i que las compañías cumplan con los compromisos que tienen de hacer lle-

gar i salir los vapores a los puertos en días fijos i determinados.

Con esta promesa espero quedará satisfecho el señor Senador.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ROZAS.—Agradezco al señor Ministro la contestacion que ha dado i la promesa que hace de reclamar de las compañías para que sean mas puntuales en el cumplimiento de los itinerarios.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Me parece, señor Presidente, que no hará ménos de diez años, talvez quince, que periódicamente oigamos reclamaciones en la Cámara relativas a estas irregularidades i abusos en itinerario de los vapores de la carrera; i, naturalmente, la contestacion es siempre igual: «El Gobierno hará lo posible porque este mal se remedie». I el mal, señor Presidente, continúa como ántes, haya epidemias o no las haya.

La verdad de las cosas, en este como en tantos otros abusos e irregularidades, es la siguiente: Las compañías de vapores que hacen la navegacion de nuestras costas tienen tanto respeto por el itinerario fijado, como nosotros por las leyes, como la Empresa fiscal de Ferrocarriles por sus itinerarios propios.

Una compañía de vapores es entre nosotros una potencia que obtiene concesiones de las autoridades correspondientes para demorar las salidas de sus buques i que cuenta con la seguridad de obtener esto i aquello. Naturalmente, dentro de este sistema, la desorganizacion tiene que venir.

¿Se llegará a corregir esto? Yo creo que puede corregirse, si el señor Ministro empieza por negar a las compañías las ventajas de que gozan, como la de ser recibidos sus vapores en los puertos en cierta forma i a todas horas; i, si el abuso continúa, privar a las compañías subvencionadas del auxilio fiscal que reciben, mientras no cumplan con sus compromisos.

Pero ¿hará esto el Gobierno? Ojalá; ojalá que lo hiciera, porque estos abusos de las compañías de vapores, esta burla, mejor dicho, trae perjuicios a los intereses del comercio, de la industria, a los

particulares i a la misma situacion económica del país, aparte de los no menores perjuicios que este monopolio de la navegacion de las costas lleva consigo.

No me imagino, señor Presidente, que haya un país en donde se piense con seriedad en los intereses propios, que se haga lo que hemos hecho nosotros: subvencionar compañías de vapores con el objeto de escluir toda otra línea de navegacion, toda competencia. Este es el resultado, señor Presidente, de esas subvenciones, el monopolio. Entre nosotros hai dos compañías, dos colosos que marchan juntos i que esplotan todo el comercio marítimo de la República ¿Quién puede intentar hacerles competencia?

De manera que en vez de subvencionar a todo barco que reuna tales o cuales condiciones, hemos establecido el monopolio de esas compañías cuyos resultados ve la Honorable Cámara, i el mal servicio es la consecuencia de ese monopolio.

Repito que está en manos del Gobierno corregir el mal; pero ¿lo corregirá? Ojalá, repito nuevamente.

Me temo mucho que si mañana se dirige a una de esas compañías el señor Ministro del Interior para averiguar las causas del mal servicio, de las irregularidades que se notan, la Compañía le conteste lo que Su Señoría ha dicho en esta Cámara: que esas irregularidades nacen de las epidemias reinantes en los puertos del norte. El señor Ministro podría preguntarles: «¿por qué esta irregularidad en los puertos del sur, en donde no hai epidemias?» La Compañía buscará talvez una excusa en las lluvias que en esa rejion son abundantes. I se continuará lo mismo que hoi.

Todos vemos que es indispensable corregir este mal, i creo que la única manera de corregirlo es una sancion dura, como en todos los ramos de la administracion.

Como lo decia ayer a propósito de los gastos fuera de presupuesto, el remedio está en no dar los fondos.

Lo mismo pasa aquí, el único remedio seria quitar a las compañías el privilejio, las ventajas, suprimir la subvencion o a lo ménos suspenderla, mientras no cumplan sus compromisos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion formulada por el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública, para que despues del proyecto sobre pago de cuentas pendientes de la seccion universitaria, se trate del relativo a la construccion de la muralla del presidio de Santiago.

El señor PUGA BORNE vice-Presidente).—Si no se pide votacion, daré esta indicacion por aprobada.

Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los registros de electores formados con arreglo a las disposiciones de la lei de 20 de agosto de 1890, se encuentran sustancialmente viciados.

La mayor parte de éstos, en casi todas las subdelegaciones de la República tienen un gran número de inscripciones que no debieran existir, o por haber fallecido los inscritos, o por haber éstos cambiado de residencia, o por haberse calificado algunos ciudadanos en dos o mas registros a la vez o por otras causas análogas.

Estos vicios de los registros de electores vienen produciendo serios inconvenientes que aumentan año por año. Los actos electorales se ven entorpecidos cada vez mas por aquellas inscripciones inútiles o indebidas, hasta el punto de que en muchas partes ha llegado a hacerse difícil el correcto cumplimiento de la lei.

Por ser de todos conocidas las dificultades que en la práctica se producen por los defectos a que me he referido, no estimo necesario insistir sobre sus enunciaciones; i convencido el Gobierno de la urjencia de ponerles remedio, tiene el honor de someter a vuestra consideracion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Procédase a la formacion de nuevos registros electorales en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 i 37 de la lei de 20 de agosto de 1890.

Las juntas inscriptoras serán constituidas por los tres alcaldes de cada comuna, i funcionarán en las respectivas salas municipales desde el 1.º de octubre del presente año.

Dichos alcaldes serán depositarios del tercer ejemplar del registro a que se refiere el inciso primero del artículo 32, en la forma determinada en el artículo 38.

Artículo 2.º Trascorridos los plazos establecidos en el artículo 37, quedarán sin valor alguno los actuales registros electorales.

Artículo 3.º Las inscripciones i exclusiones de electores que corresponda hacer en adelante, se verificarán en conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44 i 45 de la lei citada de 20 de agosto de 1890.»

Santiago, 3 de julio de 1902.—JERMAN RUSCO.—*Ramon Barros Lugo.*»

El informe de la Comision dice:

«Honorable Senado:

La Comision de Gobierno ha tomado en consideracion el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto ordenar que se proceda a la formacion de nuevos registros electorales, i encuentra mui atendibles las razones en que se funda.

Sin embargo, no juzga conveniente que las nuevas inscripciones se encomienden a las juntas de alcaldes, como dispone el proyecto, tanto porque el número de municipales es mui reducido para anotar en diez dias el gran número de inscripciones que han de hacerse, como porque algunas de estas corporaciones no se han constituido, o se han constituido defectuosa o irregularmente.

De acuerdo con el señor Ministro del Interior, la Comision cree que, para salvar estos inconvenientes, la inscripcion debe verificarse con arreglo a lo que dispuso la lei de elecciones para la formacion inicial de los registros actuales, esto es, que las inscripciones se hagan por la junta de siete mayores contribuyentes para cada subdelegacion. De esta manera se aumenta considerablemente el número de juntas inscriptoras i equivale casi a triplicar el tiempo que deben funcionar; porque las municipalidades, i por consiguiente las juntas de alcaldes, no llegan a trescientas en toda la República, en tanto que las subdelegaciones pasan de ochocientas

Como, a pesar de este aumento en el número de juntas inscriptoras, pudiera acon-

tecer que en algunos puntos de poblacion mui densa no alcanzaran a inscribirse dentro de los diez dias todos los ciudadanos con derecho a hacerlo, conviene establecer que, si esto ocurriese, la junta tome nota de los que se hubieren presentado i continúe funcionando en los dias siguientes hasta inscribirlo a todos.

Hai que disponer tambien lo que debe hacerse con los registros actuales que guardan los tesoreros municipales, los conservadores de bienes raices i los tesoreros departamentales.

A este respecto parece conveniente ordenar que sean devueltos a la Secretaría del Senado, de donde salieron, para que se proceda a su destruccion en la forma que la Comision de Presidentes i vice-Presidentes de ámbas Cámaras determine.

En conformidad a estas ideas el proyecto debe quedar en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Procédase a la formacion de nuevos registros electorales en conformidad a lo dispuesto en los tres primeros títulos de la lei de 20 de agosto de 1890.

Los procedimientos que en ellos se determinan se iniciarán quince dias despues de publicada la presente lei en el *Diario Oficial*.

Artículo 2.º Suspéndense por el presente año las inscripciones a que refiere el artículo 39 de la citada lei de elecciones.

Artículo 3.º Si al terminar el décimo dia de funcionamiento de las juntas electorales, no hubieren alcanzado a inscribirse todos los ciudadanos que se hubieren presentado con ese objeto, la junta anotará el nombre de todos ellos en el acta de ese dia i continuará funcionando en los dias subsiguientes, a las mismas horas que indica la lei, con el solo objeto de atender a la inscripcion de aquellos ciudadanos.

Artículo 4.º Una vez terminadas las nuevas inscripciones, los depositarios de los actuales registros los remitirán a la Secretaría del Senado, a fin de que sean destruidos en la forma que acuerde la Comision de Presidentes i vice-Presidentes de ámbas Cámaras.»

Sala de Comisiones, 14 de julio de 1902.—*F. Puga Borne.*—*P. Bannen.*»

Hai ademas un informe de minoría.

«Honorable Senado:

De acuerdo con mis honorables colegas de la Comision de Gobierno, respecto a la conveniencia de renovar los registros elec-

torales, juzgo no obstante que no es oportuno hacer esta renovacion en la actualidad, precisamente cuando el país se halla próximo i se prepara a la eleccion jeneral de Senadores, Diputados i municipales. Una reforma en la base constitutiva del derecho de sufragio, verificada en tales circunstancias, es peligrosa i se corre el riesgo que el interes político inmediato vicie desde su orijen los registros que se trata de depurar.

Creo ademas que al ordenar la renovacion de los registros debe modificarse tambien sustancialmente la lei electoral en el sentido de que las inscripciones sean permanentes i se verifiquen ante alguna autoridad que léjos de tener interes en viciarlos vele por que sean perfectamente puros i correctos. No veo por qué razon los derechos que nacen del estado civil de las personas puedan adquirirse permanentemente i no se establezca igual cosa respecto a los derechos electorales que son en la vida pública de los ciudadanos de tan trascendental importancia como aquéllos.

Por estas consideraciones, i a fin de que pueda estudiarse con mayor latitud las reformas que la lei electoral exige, considero que la medida propuesta por S. E. el Presidente de la República debe aplazarse hasta el año venidero.

Sala de Comisiones, 15 de julio de 1902.
—R. R. Rozas. Senador por Llanquihue.»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Es ya muy antiguo i jeneral el clamor por reformar la lei de elecciones que es inaplicable en muchas de sus partes i que se presta a abusos de todos conocidos i frecuentes.

Entre los motivos mas capitales que aconsejan su reforma está el que es materia del presente proyecto de lei, esto es que los registros electorales están casi en su totalidad viciados, i los que no están viciados no sirven ya para el funcionamiento de las mesas por cuanto la mayor parte de los ciudadanos inscritos o han muerto o cambiado de residencia, lo que se explica fácilmente si se recuerda que estos registros se formaron hace mas de quince años.

Con el objeto de subsanar siquiera en parte estos males fué que el Ejecutivo presentó el mensaje de 3 de julio de 1902 para formar nuevos registros electorales en toda la República.

Pero con posterioridad se ha visto que era conveniente, necesario proceder a la reforma completa de la lei electoral, aparte de los defectos jenerales de que adolece, por la circunstancia de que no hai acuerdo ni en la manera cómo deben hacerse las nuevas inscripciones ni en cuáles deban ser las autoridades que las reciban.

Algunos creen que las inscripciones deben hacerlas como hoy los alcaldes municipales; otros desean volver al sistema antiguo de los mayores contribuyentes, i otros, que no son pocos, sostienen que las funciones electorales no deben conferirse ni a los municipales ni a los mayores contribuyentes sino a funcionarios especiales.

No hai pues una opinion verdaderamente formada en el público ni en los que se ocupan de estos asuntos, acerca de quienes deban ser los encargados de recibir las inscripciones electorales, i manejar todo el mecanismo que la lei pone hoy en mano de las municipalidades.

Con este objeto i para subsanar todos los inconvenientes a que dan lugar estas disposiciones de la lei, se presentó un proyecto de reforma completa de la lei electoral en agosto del año próximo pasado, suscrito por el honorable Ministro del Interior de aquella época el señor don Rafael Sotomayor. Dicho proyecto fué enviado a la Cámara de Diputados i es actualmente materia de estudio de una comision especial designada con el objeto de que lo examine e informe sobre él.

Creo que si por una parte seria muy conveniente no dividir este trabajo i dejar que la Cámara de Diputados se pronunciará sobre ese proyecto completo de reforma, que abarca los puntos capitales contenidos en el que se encuentra aquí en discusion, por otra parte hai el temor de que el despacho de este proyecto pueda ser retardado si se le considera conjuntamente con el otro; pues es sabido cuánto demora la aprobacion de leyes de largo aliento. I, mientras tanto, el tiempo de las próximas elecciones se acerca i podría suceder que el inconveniente apuntado por el señor Senador por Llanquihue en el informe presentado separadamente por Su

Señoría, se suscitara nuevamente si esta reforma se deja para última hora.

Por esto creo que podría separarse el proyecto de reforma que pende ante la Cámara de Diputados, prestando su aprobación el Senado al que está considerando en este momento.

Pero la lectura que he podido hacer a la lijera del proyecto en discusion me ha convencido de que necesita todavía un poco mas estudio. Establece como base para las inscripciones i formacion de los registros electorales lo que establece la lei de 1890 en sus tres primeros títulos, sin tomar en cuenta que algunas de las contribuciones fiscales de aquella época han cambiado completamente despues de promulgada esa lei i que las funciones que en este proyecto se encargan a los tesoreros fiscales para la formacion de las listas de mayores contribuyentes i las contribuciones mismas que hai que tomar en cuenta no son las del año de 1890. Los tesoreros fiscales percibian entónces muchas de las contribuciones que ahora han pasado a ser contribuciones municipales, no teniendo casi razon de ser el papel de los tesoreros fiscales por este motivo. Ni aun estas contribuciones tienen ahora la misma denominacion, porque la de alumbrado i sereno, por ejemplo, no existe en la actualidad i las que hoi existen no están mencionadas en esta lei.

Creo que seria obra fácil que la Comision tomara en cuenta las reformas introducidas en el réjimen tributario fiscal i municipal, para sujetar a él las disposiciones de este proyecto, i por eso me atreveria a pedir que volviera nuevamente a Comision. Me parece que el exámen de las diferencias que he hecho notar—i que son algunas mas, de las cuales no hago mencion por no ocupar mas tiempo la atencion de la Cámara—no podrán demandar tampoco mucho tiempo a la Comision, de tal manera que en una o dos sesiones talvez despacharia este trabajo i nos presentaria un proyecto que guardara perfecta armonia con las nuevas leyes tributarias que ha dictado el Congreso.

Hago, pues, indicacion para que este proyecto vuelva a Comision, ya que tampoco es posible que el Senado entre a ocuparse de los pequeños detalles que le seria fácil tomar en cuenta a la Comision, lo que ahorraria tiempo a la Cámara i haria que este proyecto fuera prontamente lei de la República. De esta manera podrá servir esta lei para las próximas eleccio-

nes i hacer que votaran en ella no los actualmente inscritos, sino los que realmente tuvieran este derecho.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—¿El proyecto está en discusion jeneral?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Sí, señor.

El señor MAC-IVER.—¿Por qué no lo aprobáramos entónces en jeneral i lo pasaríamos en seguida a Comision? Porque en fin la idea matriz del proyecto me parece que no la resiste nadie, i la dificultad para su discusion se presentaria al considerar en detalle los artículos.

Por eso, si al señor Ministro le pareciera, podría continuarse la discusion jeneral pronunciándonos sobre la idea capital del proyecto i resolver en seguida si pasa a Comision.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Lo que acabo de decir está manifestando mi conviccion acerca de la necesidad de esta reforma. Por consiguiente, no puedo oponerme a que sea aprobado en jeneral. Por el contrario, deseo que aprobado en jeneral, pase a Comision.

Así es que estoi de acuerdo con el honorable Senador por Nuble.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Está en discusion jeneral el proyecto conjuntamente con la indicacion formulada por el señor Ministro del Interior.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

Votado en jeneral el proyecto, fué aprobado por la unanimidad de diecinueve votos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En votacion la indicacion formulada por el señor Ministro del Interior.

I si no se pide votacion se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor BARROS LUCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BARROS LUCO.—Voi a permitirme rogar al señor Ministro del Interior, a nombre de la Comision de Gobierno, de la cual tengo el honor de formar parte, que se sirva asistir a las sesiones que la Comision destine a este objeto.

En proyectos de esta naturaleza conviene que el Gobierno tenga iniciativa, o a lo ménos hacer oír su opinion, para facilitar su despacho.

Espero que el señor Ministro atenderá esta indicacion.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Accedo con mucho gusto a los deseos del señor Senador i ya me habia propuesto asistir a las sesiones que celebrara con este objeto la Comision, aun sin la atenta invitacion que me hace el honorable Senador de Lináres.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Continúa la discusion del proyecto que autoriza la inversion de cierta suma de dinero en el pago de algunas cuentas pendientes de la seccion universitaria.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En la sesion del lunes, el honorable señor Senador por Ñuble preguntó por qué se habian hecho estos gastos i por qué no se habian pagado las cuentas respectivas.

Evidentemente, la pregunta tenia mas bien un alcance jeneral i así se deprende de lo espuesto por Su Señoría i otros señores Senadores en la sesion de ayer.

Se trata de correjir un mal que existe desde muchos años atras, cual es el de que los funcionarios públicos se exceden en las cantidades consultadas en el presupuesto para los servicios nacionales.

Yo abundo en las ideas que aquí se han manifestado a este respecto i creo que los funcionarios públicos, cualquiera que sea su categoria, deben ceñirse estrictamente

al presupuesto votado por el Congreso, salvo circunstancias mui calificadas, como ser, la existencia de una grave epidemia que haga necesario tomar medidas que impongan gastos, i en estos casos debe recabarse inmediatamente la aprobacion del Congreso para restablecer la situacion legal.

El honorable Senador decia que sucede con mucha frecuencia que los funcionarios públicos hacen contratos o autorizan gastos para pagarlos con los fondos consultados en el presupuesto del año venidero. A este respecto, yo creo tambien que es necesario una correccion, porque no es posible que se destruya el equilibrio entre las entradas i gastos que, naturalmente, tiene presente el Congreso al aprobar el presupuesto.

De modo que, por ideas profundamente arraigadas que tiene de antemano, el que habla se sujetará estrictamente en los gastos del Ministerio de su cargo a las cantidades consultadas en el presupuesto i no se permitirá salir de este marco fijado por el lejislador.

Ahora, respecto de este gasto hecho por la seccion universitaria, debo espresar que está perfectamente justificado. Hai una nota del señor rector de la Universidad que esplica los motivos que ha habido para hacerlo i por qué no se ha pagado. Convendria dar lectura a esa nota.

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—Se leyó ayer.

El señor SECRETARIO.—Ya se le dió lectura, señor Ministro.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Entónces, en virtud de las consideraciones espuestas por el rector de la Universidad i que ya conoce el Honorable Senado, pediria que se aprobara el proyecto en discusion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MAC-IVER.—Yo estaba con la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Puede continuar Su Señoría con la palabra.

El señor MAC-IVER.—Ya no recuerdo mucho lo que decia cuando se levantó la sesion de ayer, pero tomaré pié de las últimas palabras del señor Ministro para seguir en mis observaciones.

Su Señoría acaba de decirnos que los gastos de que se trata son perfectamente

justificados, que eso se explica en la nota del rector de la Universidad.

A la verdad, señor, yo no pienso así, i creo que hai un error de parte del honorable Ministro.

Lo que aparece de la nota del señor rector, segun mis recuerdos, es que en un año no alcanzaron los fondos porque la suma consultada en el presupuesto era insuficiente, i se gastó mas; i que en otro año, habiendo dado el Congreso los fondos suficientes, se gastó mas porque se hizo una instalacion eléctrica en el edificio de la Universidad.

Este es el mismo razonamiento que se dió con respecto a dos enormes gastos producidos en la Marina; se justificaban esos gastos diciendo simplemente que el presupuesto habia sido insuficiente.

Yo digo: no hai, no puede haber presupuestos insuficientes.

Si el Congreso bajó de quince mil a nueve mil pesos el ítem relativo a diversos gastos menudos de la Universidad, no puede gastarse nueve mil quinientos, ni diez o quince mil pesos; hai que limitar el gasto a los nueve mil, i no pasar de ahí.

Que la cantidad consultada en el presupuesto no alcanza para hacer una instalacion eléctrica; pues bien, no se hace tal instalacion. ¿No hai cómo pagar un servicio? No se tiene ese servicio.

Si con una necesidad que se dice existir se justificara el excederse de las sumas consultadas en los presupuestos, todos los dias estarian inventándose necesidades de todas clases, i se gastarían los fondos públicos sin autorizacion del Congreso.

No es justificable lo sucedido en la Universidad.

Yo no censuro a tal o cual rector, ni sé quién era el rector que habia cuando se hizo el gasto de que se trata.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—El señor Renjifo.

El señor MAC-IVER.—Pero decir que el presupuesto no bastaba, no justifica absolutamente nada.

He oido decir que quedan gastos de un año para otro i que esto origina cuentas pendientes. ¡No, señor! Yo digo: si el 31 de diciembre se ordena hacer un gasto por quien tiene facultad para ello i ese gasto no se hace realmente en dicho dia sino en el año siguiente, debe ocurrirse al Congreso para que autorice nuevamente el gasto i éste solo puede hacerse en virtud de la nueva autorizacion.

Tocando otro punto, debo decir que nuestra administracion vive de trampas —perdóneseme la palabra—se ha perdido entre nosotros el hábito de pagar a tiempo, como se ha perdido el respeto al derecho i a las leyes. Nuestra administracion no paga las cuentas cuando debiera hacerlo, sino despues de uno, dos o cuatro años. I este es el motivo por qué lo que en el mercado vale uno, para el Estado vale dos. De aquí proviene tambien eso que va constituyendo entre nosotros un vicio, una plaga: la existencia de agentes administrativos. El comerciante o industrial no es pagado sino mediante la intervencion de un agente que tenga influencias en el Gobierno.

Este es el verdadero origen de las cuentas pendientes. Se tiene cuentas pendientes para que de ellas vivan los agentes administrativos.

Tratábamos ayer de la manera de corregir el abuso.

¿Cómo se corregirá?

El honorable Ministro de Hacienda decía: que con la enerjía del Gobierno. Yo creo que no se corregirá con la enerjía del Gobierno.

Las enerjías del Gobierno son enerjías nerviosas, enerjías femeniles. Hai Gobiernos que en un momento dado se indignan por las incorrecciones, toman actitudes enérgicas i corrijen el mal; pero al dia siguiente se olvidan de todo i se vuelve a la misma situacion de ántes. Esto está en nuestra sangre. Por eso no hai que confiar tanto en los hombres como en los hechos, i cuando se trata de un mal como éste, el camino tiene que ser el rechazo de estas cuentas. Hai una deuda de cuatro mil pesos contraida por el rector de la Universidad sin facultad para ello; pues bien, que el Congreso la rechace, i que se entienda la compañía acreedora con el rector de la Universidad. Cuando esto haya pasado a cinco o diez funcionarios públicos, tendremos la seguridad de que no hai mas cuentas pendientes. Pero con las enerjías ministeriales... Las enerjías ministeriales hacen poco efecto entre nosotros. Para robustecer la autoridad gubernativa, la autoridad ministerial en nuestro pais, pasará mucho tiempo; deberá haber muchos Ministros que tengan enerjía, hai que habituar al pais a que cuando se diga: «Esto no se hace», no se haga. Pero, cuando hemos vivido tantos años bajo el réjimen que hoi censura-

mos, no vamos a correjirlo con enerjias de un momento.

Por esto, yo, con sentimiento, puesto que se trata de personas tan respetables i dignas de consideracion como los rectores de la Universidad, votaré en contra de este proyecto, como he votado siempre en contra de otros análogos.

El señor IBANEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBANEZ (Ministro de Hacienda).—Yo siento no estar absolutamente de acuerdo con la teoría que acaba de expresar el honorable Senador por Nuble.

Manifesté ayer que, a mi juicio, este vicio de las cuentas pendientes tenia su correctivo principal, no el único indudablemente, en la rectitud de conducta de los Ministros, o del Gobierno, hablando en términos mas jenerales; i sostengo ahora que, a mi juicio, ese es casi el esclusivo camino que hai para que el abuso no se cometa, esto es, que los hombres que están a cargo del Gobierno no incurran en ese vicio. Convengo en que para evitar ese abuso se necesita de un carácter especial, de una rectitud de procedimientos que no todos tienen; pero esos son vicios que no es posible correjirlos sino en el límite de las facultades de cada cual.

Entre tanto, el correctivo que indica el honorable Senador por Nuble de poner remedio al mal despues de hecho, es como el castigo que se aplica a los delincuentes. Sin duda que esto reprime; pero, ¿es el remedio mas eficaz de evitar este mal? Yo creo que nó; porque, en primer lugar esa misma enerjia que seria necesaria en el Gobierno, no la encontramos en el Congreso tampoco. La práctica habrá demostrado al honorable Senador que cada vez que se han presentado estas cuentas pendientes no han faltado voces autorizadas tanto en el Senado como en la Camara de Diputados, que se han levantado para decir: es preciso no autorizar ese pago, como correctivo del mal, para reprimirlo así despues de ejecutado. Pero el hecho es que, no sé por qué causa, eso no se hace. El Congreso no dice: «El rector de la Universidad pagará lo que se ha gastado demas en ese establecimiento»; no lo dice; de modo que el correctivo queda solo como un buen deseo. Entre tanto, que los Ministros de Estado no entren por este camino i que ademas repriman a los subalternos que hagan estos gastos sin au-

torizacion lejitima, he ahí el verdadero correctivo.

Ayer se indicaba esto por el honorable Senador de Cautin. Decia Su Señoría: tome el Ministro alguna medida, haga efectiva la responsabilidad personal de los que incurran en este abuso. I yo decia: la responsabilidad existe; hai disposiciones legales que prohiben exceder los gastos mas allá del presupuesto establecido; pero no se cumplen. Entónces, ¿en donde está el remedio? En hacer cumplir estas disposiciones; en que no se cometa el abuso ni por los Ministros, ni por los empleados subalternos.

De consiguiente, yo que no queria que se pusiera una especie de obstáculo a estos buenos propósitos que tiene el honorable Senador, he querido decir estas pocas palabras para acentuar mi opinion en el sentido de que es ahí en donde principalmente debe buscarse el correctivo de este mal.

Ahora, si el Congreso tiene otra manera de evitarlo, tanto mejor; quiere decir que se unirá la accion del Gobierno a la accion del Congreso en un mismo propósito.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Aunque la cantidad cuyo pago se trata de autorizar es pequeña, la materia, sin embargo, tiene interes; porque de ordinario las cuentas de inversion, no alcanzan a discutirse por el Congreso, i solo se discute la inversion de dineros fiscales cuando se piden suplementos o pagos de esta naturaleza. Por esto vale la pena de que nos detengamos algunos momentos en la cuestion que nos ocupa. Este gasto tiene algunos antecedentes serios i voi a recordarlos a la Cámara para que se vea si seria el caso de que el proyecto fuera estudiado por la Comision.

En el año 1898, cuando se presentaron los presupuestos, habiendo entónces, como en otras ocasiones el deseo de hacer economías, el Gobierno nombró una comision compuesta de cinco personas, entre las cuales figuraban dos o tres miembros del Consejo de Instruccion Pública, el visitador de liceos i otras. Esta comision estudió todos los gastos menudos de la Universidad i llegó a la conclusion de que los quince mil pesos que se consultaban ántes con ese objeto podian reducirse a ocho mil pesos. Respecto de los liceos,

hizo tambien los estudios necesarios i pasó un informe al Gobierno. En virtud de ese informe se redujeron aquellos gastos de quince mil a ocho mil pesos.

Se pide ahora autorizacion para pagar lo que no alcanzó a pagarse con los ocho mil pesos consultados. Yo creo que seria del caso que el Congreso viera la inversion que ha tenido esa suma i estudiara tambien en vista de aquel informe, que es detallado i debe existir en el Ministerio, si los gastos que se adeudan estaban o no autorizados dentro de la cantidad que entonces se fijó a fin de sancionar el gasto hecho o tomar, si el caso requiere, alguna de las medidas que ha indicado el señor Ministro de Hacienda. Pero, despues de haberse fijado esta cantidad de ocho mil pesos, autorizar un mayor gasto sin examen de antecedentes, me parece que es desvirtuar el procedimiento que el Gobierno adoptó en aquella época i que seria mui digno de imitarse, detallando gastos que son, hasta cierto punto, discrecionales i que se fijan en el presupuesto como antes se han fijado, pero sin datos especiales en el momento de aprobarse las partidas.

Creo, pues, que seria del caso examinar si los gastos excedidos estaban o no autorizados.

El año en que se fijó la suma de ocho mil pesos en este ítem hubo exceso de gastos, algo como seiscientos pesos, segun creo. Despues resolvieron^{se} a fijar los quince mil pesos, porque faltaron las provisiones administrativas, o porque los Ministros cambiaron, o porque cambiaron los sub-secretarios, o por el motivo que fuese, i siempre se gastó un poco mas.

¿No seria del caso que la Comision estudiara el por qué de estos excesos? Las cuentas de inversion, como he dicho, no se examinan en el Congreso: no perdamos, entonces, la única oportunidad que se presenta de averiguar algo estas cosas. Por esto, creo que la Comision podria hacer un estudio que seria buen antecedente para saber cómo se invierten los dineros públicos.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Por mi parte no me opongo a la indicacion que hace el señor Senador de Cautín, por cuanto tien-

de a corregir este mal que se ha introducido en nuestras prácticas administrativas.

Pero debo llamar la atencion del Senado a que en 1900, por ejemplo, no alcanzó a pagarse una cuenta por valor de mil seiscientos cincuenta i dos pesos veintinueve centavos, pero quedó un sobrante de mas de tres mil cuatrocientos pesos sin invertir, el que ingresó en arcas fiscales. Aquella cuenta no se pagó por la circunstancia de haber fallecido el rector señor San Cristóbal i no haber habido una persona autorizada que pidiera al Ministerio los fondos necesarios para solucionarla.

He dicho que las cuentas son justificadas, porque se han motivado por gastos perfectamente útiles i necesarias para el servicio. I la instalacion de la luz eléctrica, segun se me ha dicho,—yo no puedo asegurarlo personalmente—se hizo con autorizacion del Ministro del ramo de aquella época.

Los acreedores están golpeando todos los dias a las puertas del Ministerio, i no es posible que el crédito nacional sufra por estas reclamaciones de pequeñas cantidades. De modo que yo desearia que, sin perjuicio de hacerse una investigacion por la Comision respectiva a fin de proponer medidas jenerales, se aprobara el proyecto que concede fondos para pagar estas cuentas.

Yo condeno el procedimiento, i siempre estaré dispuesto a impedir que se hagan contratos o se den órdenes de pago que hayan de pesar sobre el presupuesto del año siguiente. Pero, por otra parte, no pueden dejarse de pagar estos gastos hechos por funcionarios tan respetables como los rectores señores San Cristóbal, Barros Borgoño i Renjifo. No es posible dudar de su seriedad, honorabilidad i rectitud por el solo hecho de que procedieran conforme a un sistema que se habia jeneralizado en la administracion.

Creo que estas sumas deben pagarse. Si se quieren hacer efectivas responsabilidades, hágase por reglas jenerales, pero nó a limitadas i determinadas personas, que se han sujetado al modo de ser imperante en la República. Esto ya está hecho; paguemos lo que se debe; es cuestion de moralidad pública, sin perjuicio de que la Comision estudie el medio de poner término a estas incorrecciones.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presi-

dente).—Su Señoría podrá usar de ella a segunda hora.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion pendiente.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—La he pedido solo para decir que no me opongo a que se hagan investigaciones sobre estas cuentas. Pero, el Senado resolverá lo que crea conveniente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor MAC-IVER.—Yo la habia pedido al suspenderse la sesion, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Ya este debate muere. Agregaré dos palabras únicamente.

Si pedí la palabra, fué porque noté en el discurso del señor Ministro una especie de excusa, una atenuacion a la gravedad de este asunto, que no me parece aceptable.

El hecho de que las obras se hayan efectuado, de que los consumos sean efectivos, no es razon bastante para justificar el procedimiento.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Estoi conforme con Su Señoría sobre este punto.

El señor MAC-IVER.—Ni tampoco lo es la circunstancia de que los gastos hayan sido ordenados por personas tan respetables como los señores San Cristóbal, Barros Borgoño i Renjifo. Esta circunstancia, por el contrario, me parece que agrava el hecho, porque si personas de tanta ilustracion incurren en estas irregularidades ¿qué podemos esperar de funcionarios ménos versados i ménos espectaculares? ¿Cómo entónces, podrá ponerse atajo a la corriente malsana que nos invade por todas partes?

En todo esto, yo no diviso sino algo que sea medianamente excusable, i es la cuenta aquella que quedó sin pagarse a

finés de 1899 por razon de haber fallecido el señor San Cristóbal. Pero ¿aconteció lo mismo en 1901, i en 1902? Nó; por el contrario, lo que sucedió fué que se hicieron contratos sin autorizacion alguna.

Tampoco me parece del todo exacto la idea de que el Estado sea deudor de estas cuentas. Legalmente, los deudores son los que ordenan estos gastos indebidamente, no el Estado. Esta me parece la verdadera doctrina jurídica, que el Congreso debe adoptar como único medio de poner coto a estos males. Hai que hacer una distincion entre el Fisco i el que ordena las obras o hace el gasto indebido.

Si no hai autorizacion para contraer una obligacion, lo natural, lo correcto es que no se contraiga el compromiso de hacerla. De manera que, tratándose de estos excesos, en cierto modo son los deudores reales los que ordenan el gasto, esos son los deudores fiscales i no el Estado. Esto no quiere decir que yo venga a sostener que muchos a quienes se les debe por gastos hechos por el Estado, no se les pague jamas; no, señor Presidente. Lo que quiero establecer es lo que en mi concepto es la verdadera doctrina jurídica en esta materia.

El señor Ministro decia que si no se pagaban estas pequeñas cantidades que se adeudan, se desmedraria el crédito del Estado i que eso seria deshonoroso para la nacion. Yo lo creo lo mismo; pero con una sola diferencia: que poco tiene que perder en esta materia el Estado, porque es el que lo ha perdido todo.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Estoi de acuerdo, señor Presidente, en que debe evitarse en lo posible este abuso que se comete en la administracion i que es mucho mas frecuente de lo que se dice.

Estoi mui de acuerdo tambien con que una de las maneras bastante eficaces de evitarlo será la enerjía que los Ministros gasten para impedir la repeticion de los mismos hechos. Pero, a mi vez, i abundando en todas las opiniones que al respecto se han manifestado en esta Cámara, quiero llamar la atencion hácia otro medio que, a mi juicio, debe emplearse para evitar que se presenten los casos en que

se cometen los abusos, los que en su mayor parte provienen de la manera como se forman los presupuestos del Estado. Son deficientes los datos con que proceden las oficinas públicas i los Ministros para formar los proyectos de presupuestos que se presentan a última hora i sin el necesario estudio de las necesidades de cada servicio i de cada oficina. Llegan los presupuestos a conocimiento de la Comisión Mista, la que los discute casi siempre sin tener datos completos, muchas veces de carrera i apremiada por el tiempo. Llegan mas tarde estos mismos presupuestos al Congreso acompañados de un informe insuficiente, como es el de la Comisión Mista; i el Congreso los discute apresuradamente, apremiado tambien por la falta de tiempo. Resulta entónces, que muchos de los servicios figuran en el presupuesto sin conocimiento de las necesidades que tratan de remediar; de ahí que muchas oficinas se ven, en muchos casos, en la necesidad o de suspender las tareas que les están encomendadas o de excederse en los gastos del presupuesto.

No creo que el remedio esté en justificar el exceso; pero sí, creo que debe aplicarse mayor prevision en la formación de los presupuestos para impedir que los jefes de oficinas se encuentren en peligro de incurrir en abusos a trueque de hacer imperfectos los servicios que les están encomendados. Lo uno no está en contradicción con lo otro. Se puede reprimir el abuso con toda la energía necesaria; pero me parece que es deber primordial, talvez igual al otro, el de prevenir la posibilidad de que se cometan los abusos en la formación de los presupuestos.

La manera de prevenirlo es procurar que la formación de estos hechos parlamentarios sea mejor de lo que es hoy i de lo que viene siendo desde hace muchos años. En el año último, a todos nos consta ha llegado al colmo la forma imperfecta con que se preparan los presupuestos. Todos recordamos que la Comisión Mista no alcanzó a despacharlos, que en esta Cámara se discutieron muy poco, que en otra apenas se discutieron, i que al lado de esto la movilidad ministerial hacia que los Ministros no llevaran los datos necesarios a las pocas discusiones que a los presupuestos se pudieron dedicar.

Resultado final fué que los presupuestos se hicieron sin prevision ninguna de los servicios que están llamados a preever i que muchas oficinas han tenido que sus-

penden sus servicios, o pedir suplementos al Congreso o excederse en los presupuestos.

Por consiguiente, la energía que los Ministros deben gastar para impedir los abusos deben gastarla para hacer que los proyectos de presupuestos se formen como lo exige la lei i con vista consciente de las necesidades públicas.

Yo queria llamar la atención del Senado hácia este punto, i termino repitiendo que esto i perfectamente de acuerdo en que deben reprimirse los abusos i preverse para evitar que llegue el caso en que tienen casi necesariamente que cometerse.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Yo desearia espresar mi opinion i recordar las discusiones que han tenido lugar en la Comisión Mista de Presupuestos a propósito de la petición de fondos para pagos de cuentas atrasadas que tienen carácter semejante al que hoy pide nuestra aprobación.

En los últimos años casi todos los proyectos de lei enviados por el Gobierno consultaban un ítem que decia: «para pago de cuentas atrasadas que no hubieran alcanzado a cubrirse oportunamente i con tal que no excedan los ítem de presupuesto a que deberían imputarse».

La Comisión Mista en los últimos años, i habiéndose persuadido de que esta clase de ítem daban márgen a gastos que excedían los ítem o que no tenían relacion con ellos, adoptó el sistema de no consultar estos gastos en globo i pidió, en el último presupuesto por ejemplo, el detalle nominal de cada una de las cuentas para poder calificar la justicia de cada una de ellas.

A mí me parece que este procedimiento es el único que puede contribuir a evitar el abuso que jeneralmente cometen los jefes de oficinas, excediendo los ítem del presupuesto que están facultados para consumir.

Hoy se nos presenta una petición de fondos que afortunadamente por estar cubierto de toda sospecha la honorabilidad de los funcionarios que han incurrido en los gastos, permite discutir en tésis jeneral estas doctrinas.

En realidad se trata de pedir fondos con dos objetos: uno de ellos para pago del gas consumido en la Universidad i el otro

para pagar la instalacion de luz eléctrica en el edificio de la misma Universidad. En el fondo el primer gasto ha sido hecho para satisfacer una necesidad justificadísima; pero, a mi juicio, no ha debido hacerse en la forma en que lo ha hecho la Universidad i en que lo solicitó en seguida el Gobierno del Congreso. Este gasto de gas es uno de los que pueden hacerse decretados por el Gobierno excediéndose del respectivo ítem del presupuesto. La lei de 1834, que da las reglas para la inversion de los fondos consultados en las leyes de presupuesto i que establece en el artículo 14, inciso 4.º:

«4.º De exigencias impostergables de provision o de servicios que sean condicion de la empresa misma i que no se hubieren podido prever.»

De manera que no podrian ser objetos por el Tribunal de Cuentas los decretos del Gobierno que ordenaran el pago de las cuentas de gas de estos establecimientos. Eso es lo que debe hacerse; debe ser representado el gasto o la necesidad de él por el jefe del servicio al Ministerio respectivo.

En cambio, lo que ahora pasa es que con fecha de marzo de 1903 se viene a pedir fondos para gastos hechos el año 1899.

Respecto del otro gasto para instalacion de la luz eléctrica, éste es un gasto completamente irregular i contrario a las disposiciones legales.

El señor Ministro nos ha dicho que ese gasto se contrató con autorizacion verbal del señor Ministro de Instruccion Pública. Para mí es evidente que el Ministro no pudo dar esa autorizacion, sea verbal sea por escrito, si para contratar una obra no tuviera fondos en el presupuesto para pagarla.

Por lo demas, lo que ha pasado en la Universidad es lo que pasa i ha pasado en toda oficina pública; i ahora mismo estoy cierto que están acumulándose cuentas en la mayor parte de las oficinas del Estado.

Si yo he hecho presente estas consideraciones, ha sido para explicar la aprobacion que presto a las ideas espuestas por el honorable Senador de Nuble en contra del proyecto; pero consideraciones relativas a la clase i distincion de los funcionarios que han intervenido en estos gastos hacen que no me oponga a la aprobacion del proyecto.

El procedimiento es que los gastos de artículos indispensables deben hacerse a virtud de decreto superior si exceden al

presupuesto, i que las otras no deben hacerse sino cuando son aceptables i presentando para el caso al Congreso un proyecto de presupuesto que autorice ese gasto.

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BLANCO.—Desearia saber si el honorable Senador de Cautin ha hecho indicacion para que pase a Comision este proyecto.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Espresó el deseo, señor Senador; no hizo indicacion formal.

El señor BLANCO.—En tal caso yo me atreveria a formular esta indicacion; i voi a decir dos palabras para fundar mi opinion, que no es absolutamente depresiva para el Gobierno, sino por el contrario, mui aceptable, puesto que se trata de enmendar una mala práctica administrativa.

El año 1898 se encontró el que habla en la misma situacion en que ahora se halla el honorable Ministro de Instruccion Pública.

Se debian por el Ministerio de la Guerra cuarenta mil pesos por gas consumido en los cuarteles i al discutirse estas cuentas en el Senado, el honorable señor Reyes manifestó con palabras mui prudentes que puesto que se debia esa cuenta, habria que pagarla; pero que reprobaba el procedimiento por cuanto no correspondia a un ítem del presupuesto.

El que habla ofreció hacer efectiva la responsabilidad, i al efecto me cupo la honra de firmar una circular anunciando a los jefes de cuerpo que ellos serian responsables si hacian un consumo de gas fuera de lo que autorizaba el presupuesto.

Como en aquella sesion el honorable señor Reyes indicara la necesidad de estudiar mas ese asunto, dije algo, i puede notar el señor Ministro de Instruccion Pública como lo mido con la misma vara que yo me medí entónces.

Dije así:

«El señor BLANCO (Ministro de Guerra i Marina).—Si su Señoría estima que el asunto en debate merece mayor estudio i que hai conveniencia en que una Comision se imponga tranquilamente de todos los antecedentes, yo me voi a permitir hacer indicacion para que pase el proyecto a la Comision de Guerra.

Por lo demas, si yo me atreví a pedir preferencia para ese negocio lo hice man

en consideracion a otro proyecto del mismo Ministerio, que reviste carácter muy calificado, que no por el que ahora se discute.

Creo que para éste no hai inconveniente en que pase a Comision, i así lo pido al Honorable Senado.»

El señor Matta insistió en que se dejara en el acta constancia de mis palabras que condenaban el procedimiento, i así se hizo.

En el caso actual yo pediria al señor Ministro que no insistiera en el despacho de este proyecto, hoi que todos deseamos corregir las malas prácticas que a pesar de la buena voluntad siempre se introduce el polvo por las cerraduras i la polilla en las cajas mejor cuidadas.

En el caso a que yo me referia, se trataba de pagar el gas consumido en los cuarteles en época en que habia quince mil individuos acuartelados.

Yo me dirijí a la Compañía pidiéndole que tuviera paciencia mientras se estudiaba el negocio en la Comision, la que dió pronto su informe diciendo que reprochaba el procedimiento, que esperaba no se repitiera i que concedia su aprobacion al proyecto.

Pero en ese caso hubo estudios, vinieron los antecedentes i se compulsaron datos. En cuanto al caso actual, debo decir que, a pesar de ser miembro del Consejo Universitario por mas de trece años, no sé como se hacen estos gastos.

Estoi sí cierto de que el dinero debe ser gastado honradamente e invertido en los objetos que espresan los recibos; pero no es ménos cierto que hai funcionarios administrativos que están en mejores condiciones que el Presidente de la República, quien no puede gastar cinco pesos fuera de presupuesto en un plumero sin dictar un decreto con todos los trámites legales.

En la Universidad, repito no sé qué procedimiento se adoptará. El señor Ministro de Instruccion Pública por autorizacion verbal permite la contratacion de un trabajo fuera de presupuesto, i el rector autoriza gastos que son pagados, sin mas trámite que la imputacion al ítem respectivo.

¿Hai conveniencia en mantener este estado de cosas?

Mi honorable colega, el señor Montt, recordaba que en 1901 se habia consultado un ítem de quince mil pesos para atender a gastos menudos de la Universidad, gastos de aquellos que no es posible detallar en el presupuesto, i que sin embargo

esa cantidad se redujo despues a ocho mil pesos. En el año siguiente, la muerte del señor San Cristóbal parece que fué uno de los antecedentes que sirvió para exceder la suma consultada, porque en realidad consultada solo la de quince mil pesos se gastaron diezinueve o veinte mil.

¿Fué necesario gastarlos?

Me apresuro a decir que daré con placer mi voto a este gasto, sobre todo cuando se ha presentado hasta con los mas pequeños detalles. Pero no dejaré de insistir en la necesidad de poner un pronto correctivo a este procedimiento, pues no podria sostenerse razonablemente que la circunstancia de haberse hecho un gasto, aunque sea en estas mismas condiciones, sea motivo suficiente para aprobarlo.

Por lo demas, creo que el señor Ministro no verá en mis palabras otra cosa que la manifestacion de una opinion, opinion que he manifestado ocupando el mismo puesto que hoi ocupa Su Señoría, esperando que por parte del Gobierno se presentará próximamente un proyecto destinado a impedir la corruptela que se ha hecho notar i que esta corruptela llegue a hacerse una regla jeneral, de tal manera que las partidas consultadas en el presupuesto no sirvan de norma para la inversion de fondos, sino por el contrario como un medio de hacer gastos excesivos, sin atender a su monto.

Haria por consiguiente indicacion para que este negocio pasara a Comision.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Talvez no oyó el señor Senador cuando, al principio de esta discusion, dije i repetí que no tenia el menor inconveniente en que este proyecto pasara a Comision.

I en la presente sesion, a primera hora, volví a decir que no me oponia a que se le diera ese trámite i que se hicieran sobre estos gastos todas las investigaciones que se creyeran necesarias.

Sucede, señor, que estos gastos públicos se autorizan cuando la partida correspondiente del presupuesto no está agotada, como ha sucedido con este negocio de la luz eléctrica. No dije sin embargo que el Ministerio habia autorizado este gasto, sino que me lo habian dicho, sin afirmarlo asertivamente i de una manera espli-

cita. I ha sucedido que, consultado el señor Ministro del ramo si se planteaba la luz eléctrica en la Universidad, éste contestó afirmativamente; i lo probable es que esta contestacion tuviera lugar a principios de año i que la instalacion haya demorado dos o tres meses i que las cuentas respectivas vinieran a presentarse en noviembre o diciembre, cuando esta partida de la Universidad se hallaba agotada.

Es posible, repito, que las cosas hayan pasado de esta manera, creyéndose que con esta partida de quince mil pesos destinada a esos servicios, se podia cubrir dicho gasto i resultando despues que se habia agotado la partida.

Pero, sea como fuere, no me opongo a que al asunto pase a Comision i a que se hagan todas las investigaciones que se crean necesarias, porque en esto hai un verdadero interes público, mucho mas cuando todos los señores Senadores que han usado de la palabra han manifestado un verdadero interes en que haya la mayor correccion posible en la inversion de los fondos públicos i en que se respeten en todo caso las prescripciones legales, lo

que es un deber i un derecho de los ciudadanos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

El señor SECRETARIO. —Va a votarse la indicacion formulada por el señor Senador de Santiago para que este asunto pase a Comision.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —Si ningun señor Senador pide votacion, se dará por aprobada la indicacion.

El señor MAC-IVER. —Con mi voto en contra, porque de todas maneras habria votado en contra del proyecto.

—*Votada dicha indicacion, fué aprobada por diecinueve votos contra uno.*

El señor PUGA BORNE (vice Presidente). —Aprobada la indicacion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPL, Jefe de la Redaccion.

